## REPUBLIÇA ARGENTAK

TERRITORIO NAGIONAL DE LA TIERRA DEL FARES.
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

## LEGISLADORES

No 242	PERIODO LEGISLATIVO 198
EXTRACTO: Dorge Beru	cua-Ternando Elicabe-
Grozecto de Foesolu	eccón-F/Declarar de
interés Existorio	l el II Congreso Dedagó
	ocado por la Roey N° 23.114
	·.
Entró en la sesión de: 12/09/8	,5
COMISION No RESW109	<u>/8s</u>
Orden del Día Nº	

ASUNTOS ENTRADOS

DESP. C. STOCOLO
PRESIDENTIA II. EGISLATURA

DE RESOLUCION

VISTO: La **vi**gencia de la Ley № 23114, de promoción del "CONGRESO PEDAGOGICO NACIONAL", y

CONSIDERANDO: Su urgente tramitación y puesta en marcha,

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL R E S U E L V E :

Art.10: Declarar de interes Territorial la realización del IIO CONGRESO PEDAGOGICO NACIONAL convocado por la Ley 23114 promoviendo la más amplia participación de la comunidad fueguina.— Art.20: Designar una Comisión de Estudio y Difusión del II CONGRESO PEDAGOGICO integrada por un miembro de cada bloque partidario con representación en esta Cámara y sus colaboradores, los que se incorporarán oportunamente a la Comisión Organizado ra Territorial con acuerdo a la norma que reglamente su participación.—

Art.30: Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial concrete a la brevedad las acciones tendientes a su organización y difusión así como las previsiones presupuestarias correspondientes.—
Art.40: Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.—

SECT DERICUA

FERNANDO J. ELICABE LEGISLADOR PRESIDENTE BLOQUE LA. R.